

¡ATENCIÓN!

Contribuyente del
Municipio Mariño

**DECLARAR Y PAGAR
EL IMPUESTO
SOBRE PROPAGANDA Y
PUBLICIDAD COMERCIAL
¡ES MUY FÁCIL Y RÁPIDO!**



1 INGRESA A PORLAMAR.SIGAT.NET

Selecciona “**Soy Contribuyente**” y coloca tu correo y contraseña.

2 REGISTRA TU PUBLICIDAD

En la pestaña “**Obligaciones tributarias**”, ubica la sección “**Propaganda y Publicidad Comercial**”. En “**Acciones**”, escoge la opción “**Registrar publicidad**”. Selecciona el tipo de publicidad, completa la información necesaria y adjunta los archivos que correspondan.

Es importante saber que toda publicidad en vías públicas requiere la autorización de la Dirección de Control Urbano.

3 PUBLICIDADES SUJETAS A PERMISO

Ciertos tipos de publicidad necesitan el permiso del municipio. A fin de que el trámite sea atendido, tienes que pagar la tasa correspondiente.

Los funcionarios revisarán y aprobarán tu solicitud, en caso de ser procedente.

Los permisos de publicidad, que tienen una vigencia anual, se renuevan al término del periodo. Seguidamente, se determina el nuevo tributo a pagar.

4 PAGA Y NOTIFICA

Realiza el pago de tasas según se indica en los compromisos de pago. Puedes usar cualquiera de los métodos de pago que especifica el sistema . Por último notifícalo en S1GAT.

Centro de Atención al Contribuyente



Canal de Youtube
Procesos Sigat



Instagram
@sigat_net
@alcaldiademarino
@eneasmaspueblo



Whatsapp
(0424) 163.8272